

Cirugía Pediátrica

Titular: Don Crisanto Borrás M. Azcoitia.
Suplente: Don Miguel Llobera Andrés.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, designados por el Colegio Oficial de Médicos de Baleares:

Tocoginecología

Titular: Don Juan Gil Xamena.
Suplente: Don Juan Gelabert Monterde.

Pediatría

Titular: Don Antonio Caubet Villalonga.
Suplente: Don Bernardo Solivellas Ramis.

Cirugía Pediátrica

Titular: Don Guillermo Reynes Ripoll.
Suplente: Don Francisco Busquets Riudavest.

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modificación respecto a como fue publicado en la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 12 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

17003 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las oposiciones restringidas para la provisión de 76 plazas del Cuerpo de Auxiliares (Escala de Administración) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8736, donde dice: «27. López Liza, María Antonia...», debe decir: «27. López Liza, María Ascensión...».

ADMINISTRACION LOCAL

17004 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia concurso para la provisión de plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona 4.ª de la capital.*

Se anuncia concurso para la provisión de plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona 4.ª de la capital.

Características de la zona: Clasificada en especial, con efectividad del año próximo. El promedio del cargo de valores del Estado en el bienio 1975-1976 es de 139.628.705 pesetas.

Valores del Estado: Premios de cobranza, en periodo voluntario, el 1,55 por 100.

Participación en apremios: En los recargos de apremios hechos efectivos participará el Recaudador en una proporción del 51,73 por 100 del que percibe la Corporación, sin que pueda exceder la participación de este recargo líquido en un solo procedimiento de apremio de la cantidad de 50.000 pesetas. En la fecha actual esta participación es equivalente al 7,76 por 100 sin que exista limitación sobre exceso, en virtud de la concesión del régimen especial de que disfruta la Corporación y mientras éste se mantenga.

Se le reconoce igualmente el derecho a las recompensas por incremento de recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, que establece el párrafo 2.º de los artículos 78 y 79 del vigente Estatuto Orgánico.

Impuesto de plagas del campo: Se fija igual premio de cobranza en voluntaria y en ejecutiva que el señalado para el Estado.

De encomiendas concertadas con otros Organismos o entes públicos: De cuotas de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, sólo en voluntaria, el 8 por 100; de cuotas de la Cámara de Comercio Industria y Navegación, en voluntaria, el 8 por 100, con un tope de 125.000 pesetas por cada recibo, más cuatro pesetas por cada uno de los cobrados.

De Corporaciones locales: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación en virtud de convenios que pueda establecer con estas Entidades, el premio de cobranza se fijará a tenor de las obligaciones de carácter bilateral y de las que como consecuencia se señalen a los Recaudadores.

De arbitrios provinciales: Los que asimismo encomiende para su cobro la Corporación y en las condiciones que se fijen. En la actualidad, el 5 por 100 en voluntaria y la mitad del apremio en periodo ejecutivo. Respecto a exacciones distintas actuales, el premio se fijará oportunamente.

Cuantía de la fianza: Establecido un sistema mixto por esta Corporación para la constitución de fianza, de acogerse a él el nombrado Recaudador, el porcentaje sobre el promedio bienal del cargo se fija en el 0,50 por 100, 907.587 pesetas, de fianza individual, y el 0,65 por 100, 698.144 pesetas, de fianza colectiva. De no acogerse a este sistema, la fianza a constituir será equivalente al 5 por 100 del promedio bienal del cargo señalado.

La vacante corresponde al turno preferencial de funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial.

Las solicitudes para optar a la plaza se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de estas bases figura publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, del 11 de junio de 1977.

Sevilla, 14 de junio de 1977.—El Presidente, Mariano Borrero.—5.119-A.

17005 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Jaén referente a la convocatoria publicada para cubrir una plaza de Arquitecto.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a lo determinado en la base 4.ª de la convocatoria publicada para cubrir una plaza de Arquitecto en este Ayuntamiento, esta Alcaldía-Presidencia ha aprobado la siguiente lista definitiva de aspirantes por no haberse presentado ninguna reclamación dentro del plazo legal a la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 11 de abril de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo último:

Admitidos

Don Angel Gómez Rubio.
Don Javier Coloma Reynolds.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º-1 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, y a lo determinado en la base 5.ª de la convocatoria publicada para cubrir por oposición una plaza de Arquitecto de este excelentísimo Ayuntamiento, ha sido designado el siguiente Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Antonio Herrera García; suplente, primer Teniente de Alcalde don Antonio Solís Rostaing.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local: Ilustrísimo señor don Javier Alemán Alemán, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; suplente, don José Luis Quesada Parras, Adjunto Técnico de Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por el profesorado oficial: Don José López Zanón, Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectos de Madrid; suplente, don Juan Jesús Trapero Ballesteros, Profesor adjunto numerario de dicha Escuela.

Por el Colegio profesional: No ha sido designado representante.

Por el Servicio Técnico: Don Ernesto Hontoria Guadamuro, Arquitecto municipal.

Por la Corporación: Don Manuel Francisco Gayte Martos, Secretario general.

Secretario: Don Lucas Ramírez Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Jaén, 8 de junio de 1977.—El Alcalde.—6.476-E.

17006 *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Aparejadores.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 117, correspondiente al martes 24 de mayo de 1977, aparecen publicadas las bases que han de regir la convocatoria